



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

LXVII  
LEGISLATURA

La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en cumplimiento a los derechos de participación, consulta, y, en su caso, consentimiento previo libre e informado de las personas afromexicanas y/o afrodescendientes, cualquiera que sea su autodenominación, con fundamento en los Artículos 1o., 2o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción VI, 10 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las Acciones de Inconstitucionalidad 81/2018 y 18/2021; 66, fracción VII; 90, 185, 186, y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 73 y demás aplicables del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua:

# CONVOCA

A todas las **personas afromexicanas y/o afrodescendientes, cualquiera que sea su autodenominación** en el Estado de Chihuahua, al proceso de participación y consulta previa, libre e informada para obtener las opiniones, propuestas, planteamientos y, en su caso, su consentimiento, en relación a la iniciativa 885 para la **Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.**

Dicha iniciativa puede ser consultada en (liga)

Lo anterior conforme a las siguientes: <http://reformaintegral.congresochihuahua.gob.mx/foroafromexicano/>

## BASES

**1. De los acuerdos previos e información.** En esta etapa se dialogará sobre su participación, la materia de consulta y las etapas que comprende el proceso.

**2. De la calendarización.** El proceso se desarrollará en el mes de marzo del año 2023, conforme a la siguiente propuesta de sedes y calendario:

MUNICIPIO	FECHA	LUGAR SEDE
Juárez	27 marzo 17:00 hrs.	Pueblito Mexicano (Av. Abraham Lincoln 1219)
Chihuahua	29 marzo 17:00 hrs.	Edificio Legislativo (Sala Legisladoras)
Parral 31	31 de marzo 17:00 hrs.	Teatro Hidalgo (Av. Independencia 14-B, Centro)

La calendarización propuesta será flexible y podrá ser modificada por motivos de caso fortuito, fuerza mayor o a petición de las personas a consultar.

**3. De las reuniones deliberativas.** Las personas dispondrán del tiempo que requieran para analizar la información proporcionada para tomar una decisión.

**4. De las reuniones consultivas.** El Congreso del Estado, en su carácter de Autoridad Responsable, recabará las ideas, propuestas y determinaciones tomadas en la Consulta.

**5. Del seguimiento.** El Congreso del Estado informará los resultados de las propuestas obtenidas.

**6. De los observadores.** Se invita a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general interesadas en el tema, a participar como observadores de este proceso, el cual se llevará a cabo conforme al calendario señalado.

**7. De las propuestas.** Las personas, instituciones y organizaciones que deseen formular alguna aportación, podrán hacerlo por escrito, que deberá entregarse en las instalaciones del Congreso del Estado, ubicadas en calle Libertad número 9, Colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua Chih., Código Postal 31000, o a través del Servicio Postal Mexicano, en ambos casos con atención a la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas. También se podrán realizar en formato electrónico, a la siguiente dirección de correo electrónico: [foroafromexicano@congresochihuahua.gob.mx](mailto:foroafromexicano@congresochihuahua.gob.mx) En todos los casos se deberá indicar el nombre de la persona, institución u organización que formula la propuesta, así como los antecedentes y fundamentos jurídicos que sustenten las propuestas.

**8. De los imprevistos.** Lo no contemplado en la presente convocatoria y demás cuestiones emergentes, será resuelto por la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del Congreso del Estado.

**9. De la información complementaria.** Para mayor información, comunicarse al teléfono (614) 412-3200 ext. 25174.



Dip. Rocio Sarmiento Rufino  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS